



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 542
LITUECHE, 15 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

- **La necesidad de ordenar los procesos administrativos de la dirección de Obras Municipal.**
- El Decreto Alcaldicio N° 1845 de fecha 30 de diciembre de 2015, que establece una jornada única de trabajo a los funcionarios de la I. Municipalidad de Litueche

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio No 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal, y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Fíjese** una jornada única de atención de público en la Dirección de obras de la I. Municipalidad de Litueche, de lunes a viernes desde 8:30 am a las 13:00 pm, desde la fecha de este decreto hasta el 30 de junio de 2023.

2.- **Publíquese** en la pagina web www.litueche.cl, el horario de atención de publico fijado para para la Dirección de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
"por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/lus
DISTRIBUCIÓN:

*Oficina de Partes

*DOM

* Administración



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

